

Río Gallegos, 16 de abril de 2019.-

**VISTO:**

El Expediente N° 66.535/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE mediante Disposición N° 189/19, se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter Interino Suplente, Categoría Ayudante de Docencia, Dedicación Parcial, Disciplina Ciencias Naturales y Exactas, Subdisciplina Matemática, Especialidad Estadística, Área Probabilidad y Estadística, Orientación Estadística, Código Nomenclador de Disciplina 01-07-03-00-02, Cargo 4AP-5-10311-D, Escuela Ciencias Básicas y Exactas, Departamento Ciencias Exactas y Naturales de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE obra inscripción de los siguientes postulantes: Osvaldo Alejandro OJEDA, Alejandro Sebastián TRONCOSO, Miriam Mabel CONTRERAS, Noelia Andrea OYARZUN, Sabrina Daniela TRINIDAD, José Gabriel TALLO VELOZ, Nadia del Carmen OYARZUN, Karina Ginette PACCOR y María Verónica FORCHINÓ;

QUE luego de verificado el cumplimiento, por parte de los aspirantes, de los requisitos mínimos exigidos y de la presentación de la documentación obligatoria, se procede a dar cumplimiento a lo determinado en el Artículo 9° de la Ordenanza N° 177-CS-UNPA;

QUE el postulante Osvaldo Alejandro OJEDA no presenta de Título Universitario para acreditar el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos por la Ordenanza N° 016, Artículo 5° y en la ODisposición N° 189/19, Artículo 2°, correspondiendo su exclusión como candidato a la convocatoria;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

**POR ELLO:**

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
D I S P O N E:

**ARTÍCULO 1°.- EXCLUIR** a Osvaldo Alejandro OJEDA (D.N.I. N° 21.844.175) como postulante del llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter Interino Suplente, Categoría Ayudante de Docencia, Dedicación Parcial, Disciplina Ciencias Naturales y Exactas, Subdisciplina Matemática, Especialidad Estadística, Área Probabilidad y Estadística, Orientación Estadística, Código Nomenclador de Disciplina 01-07-03-00-02, Cargo 4AP-5-10311-D, Escuela Ciencias Básicas y Exactas, Departamento Ciencias Exactas y Naturales de la Unidad Académica Río Gallegos, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER** que el período de exhibición del presente instrumento legal se realizará durante el día 22 de abril de 2019.-

**ARTÍCULO 3°.- ELEVAR** los presentes actuados a la Secretaría Privada del Decano en el marco de lo establecido en el Artículo 10° de la Ordenanza N° 177-CS-UNPA.-

**ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese.** Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Decano.-



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA UNPA UARG